

Área:RR.HH., Personal y PRL

Documento:

80518I010B

Unidad:

805 - Oposiciones y Convocatorias

Expediente:

805/2023/26

Fecha y hora:

11-06-2024 10:18

Código de Verificación:



2Y000T6J5D43362R0IXH

Asunto: Anuncio Resolución Anexo 72. Estabilización

ANUNCIO

El día 11 de junio de 2024, la Sra. Concejala Delegada de Régimen Interior, RR.HH y Modernización Digital, ha dictado el siguiente:

RESOLUCIÓN

*“Visto anuncio publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de fecha 6 de octubre del año 2023, del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de 19 plazas de Monitor/a Cultural en la Especialidad de Artes Escénicas y Musicales, Anexo 72, a través del proceso de estabilización mediante concurso de méritos libre, en el que de conformidad con las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2022, eleva Propuesta de Resolución Definitiva del concurso de méritos y propuesta de contratación a la Junta de Gobierno, como Personal Laboral Fijo en las plazas de Monitor/a Cultural en la Especialidad de Artes Escénicas y Musicales (**Anexo 72**), a favor de:*

1. **Joaquín Aparicio Piriz.-**
2. **M^a del Mar Camacho de los Santos.-**
3. **Verónica Campos Carrasco.-**
4. **M^a José Estévez Mora.-**
5. **Francisca García Gil.-**
6. **Eva M^a Pérez Pulido.-**
7. **Felipe Redondo Saavedra.-**
8. **Fco. Javier Ceballos Cárdenas.-**
9. **M^a Begoña Rodríguez Mafe.-**
10. **Antonia Ruíz García.-**
11. **Manuel Sierra Naranjo.-**
12. **Elisabet Tejada Torres.-**
13. **Mónica Hierro González.-**
14. **Raúl Barneto Camacho.-**
15. **M^a José Matos Faz.-**
16. **Fco. Javier Cruz Serrano.-**
17. **Felisa Fernández Victorio.-**
18. **José Manuel Avilés Maestre.-**
19. **Yolanda Cuiñas García.-**

Que consta informe del Registro General del Ayto. de Huelva de fecha 19 de diciembre de 2023, que indica que no existen recursos de alzada presentados en el plazo dispuesto para ello contra la Propuesta de Resolución Definitiva del concurso de méritos y de contratación de Anexo 72, del proceso de estabilización mediante concurso de méritos libre.

Que de conformidad con el punto 11.1 de las citadas bases, las personas aspirantes propuestas aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la Resolución Definitiva del Concurso de Méritos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan, siempre que no obren en poder de la Administración, en la siguiente forma:

- a) Fotocopia y original para su compulsación del Documento Nacional de Identidad o de la documentación acreditativa del requisito recogido en la Base 3.1.a).*
- b) Fotocopia y original para su compulsación del título exigido en el Anexo específico, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo, así como, el abono de los derechos para la expedición del Título.*

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar. Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el Servicio de Vigilancia de la Salud de este Ayuntamiento, quien lo extenderá. No obstante, esta documentación y reconocimiento no será obligatorio para quien en el momento de su realización se encuentre de alta laboral desempeñando un puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Huelva.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario/a en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.

Los/las nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados/as o en situación equivalente ni haber sido sometidos/as a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

e) Declaración jurada o promesa donde se haga constar que en el momento que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo, de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

f) Copia y original para su compulsación, de toda la documentación acreditativa de los méritos presentados en su "Autobaremo de Méritos".

g) En el supuesto categorías que impliquen contacto habitual con menores, certificación expedida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia, en el que constará que no existe información penal del/de la interesado/a. Dicho requisito se especificará en el Anexo específico de la plaza correspondiente.

h) Documentación acreditativa de los restantes requisitos que, en su caso, pudieran exigirse en los Anexos Específicos de cada convocatoria.

No obstante, según el punto 11.2.: "Quienes tuvieren la condición de funcionarios/as públicos/as estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal."

Área:RR.HH., Personal y PRL

Documento:

80518I010B

Unidad:

805 - Oposiciones y Convocatorias

Expediente:

805/2023/26

Fecha y hora:

11-06-2024 10:18

Código de Verificación:



2Y000T6J5D43362R0IXH

Asunto: Anuncio Resolución Anexo 72. Estabilización

En virtud de las atribuciones que me concede la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Resolución Definitiva de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso de méritos, de 19 plazas de MONITOR/A CULTURAL EN LA ESPECIALIDAD DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES, vacantes en la plantilla de Personal Laboral, de conformidad con la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva enmarcada en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, y de las Bases Generales que regirán los procesos de estabilización del ayuntamiento de Huelva de conformidad con la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y su Anexo 72, siendo la misma la siguiente:

	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	EXP. PROF.	FORM.	CRITERIO DESEMP.	TOTAL
1	APARICIO	PIRIZ	JOAQUIN	70	30	9.2.11	100
2	CAMACHO	DE LOS SANTOS	Mª DEL MAR	70	30	9.2.11	100
3	CAMPOS	CARRASCO	VERONICA	70	30	9.2.11	100
4	ESTEVEZ	MORA	MARIA JOSE	70	30	9.2.11	100
5	GARCÍA	GIL	FRANCISCA	70	30	9.2.11	100
6	PEREZ	PULIDO	EVA MARIA	70	30	9.2.11	100
7	REDONDO	SAAVEDRA	FELIPE	70	30	9.2.2	100
8	CEBALLOS	CARDENAS	FCO. JAVIER	70	30	9.2.11	100
9	RODRIGUEZ	MAFE	Mª BEGOÑA	70	30	9.2.11	100
10	RUIZ	GARCIA	ANTONIA	70	30	9.2.11	100
11	SIERRA	NARANJO	MANUEL	70	30	9.2.11	100
12	TEJADA	TORRES	ELISABET	70	30	9.2.2	100

13	HIERRO	GONZALEZ	MONICA	70	30	9.2.2	100
14	BARNETO	CAMACHO	RAUL	70	30	9.2.2	100
15	MATOS	FAZ	MARIA JOSE	70	30	9.2.2	100
16	CRUZ	SERRANO	FCO. JAVIER	70	30		100
17	FERNANDEZ	VICTORIO	FELISA	62	30		92
18	AVILES	MAESTRE	JOSE MANUEL	47,5	30		77,5
19	CUIÑAS	GARCIA	YOLANDA	37,37	30		67,37
20	CEBALLOS	WAKELIN	CRISTINA DEL R.	5,58	30		35,58

Segundo: Determinar que los 19 aspirantes con mayor puntuación en el proceso selectivo (Concurso de Méritos) deberán presentar la documentación requerida en los términos de la Base Undécima para su contratación como Personal Laboral Fijo, en la plaza de **Monitor/a Cultural en la Especialidad de Artes Escénicas y Musicales**, de conformidad con el siguiente orden:

1. **Joaquín Aparicio Piriz.-**
2. **M^a del Mar Camacho de los Santos.-**
3. **Verónica Campos Carrasco.-**
4. **M^a José Estévez Mora.-**
5. **Francisca García Gil.-**
6. **Eva M^a Pérez Pulido.-**
7. **Felipe Redondo Saavedra.-**
8. **Fco. Javier Ceballos Cárdenas.-**
9. **M^a Begoña Rodríguez Mafe.-**
10. **Antonia Ruíz García.-**
11. **Manuel Sierra Naranjo.-**
12. **Elisabet Tejada Torres.-**
13. **Mónica Hierro González.-**
14. **Raúl Barneto Camacho.-**
15. **M^a José Matos Faz.-**
16. **Fco. Javier Cruz Serrano.-**
17. **Felisa Fernández Victorio.-**
18. **José Manuel Avilés Maestre.-**
19. **Yolanda Cuiñas García.-**

Tercero: Conceder de conformidad con el punto 11.1 de las citadas bases, un plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la presente Resolución Definitiva del Concurso de Méritos en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la documentación requerida.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Excmo. Ayuntamiento de Huelva.-